

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-22111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 800
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Lunes 25 de Enero de 1993

No.17

SUMARIO

Pag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No.11-93.-Nombramiento.....281

Acuerdo Presidencial No.12-93.-Cancelar Nombramiento.....281

Acuerdo Presidencial No.13-93.-Cancelar Nombramiento.....282

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Fundación para la Movilidad
Independiente.....282

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Título Profesional.....285

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Registros Marcas Fábricas.....286

Marca Fábrica Comercio.....292

SECCION JUDICIAL

Subastas.....294

Títulos Supletorios.....295

Guardador Ad-Litem.....299

Declaratorias de Herederos.....299

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.11-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1 Nombrar al Señor Manuel
J.Torres, Consul General de la República de Nicaragua
en Hong Kong, Protectorado Británico de Hong Kong.

Arto.2 El presente Acuerdo surtirá sus efectos a
partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, La
Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los veinticinco días del mes de enero de mil
novecientos noventa y tres.- Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.12-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en
uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Cancelar el Nombramiento de la Señora
Thelma García Castrillo de Aguirre, como Vice-
Cónsul de Nicaragua en México, D.F.

Arto.2.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos
a partir del primero de febrero de mil novecientos noventa
y tres, Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la
Presidencia, a los veinticinco días del mes de Enero de mil
novecientos noventa y tres, Violeta Barrios de
Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

CANCELAR NOMBRAMIENTO

ACUERDO PRESIDENCIAL No.13-93

El Presidente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

Acuerda

Arto.1.- Cancelar el nombramiento de la Señora Ligia Zeledón de Dent, como Vice-Cónsul de Nicaragua en Londres, Inglaterra.

Arto.2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del treinta y uno de diciembre de 1992, fecha en que le fue notificada la cesación de su cargo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los venticinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.- Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE

Reg. No. 4152 - R/F 542188 - Valor C\$ 460.00

En uso de las atribuciones conferidas en la "Ley Creadora de los Ministerios de Estado", Decreto 1-90 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 87 de fecha 8 de mayo de 1990 y fundamentado en la "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", Decreto No. 639 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 39 de fecha 18 de febrero de 1981.

POR CUANTO

I

A la entidad denominada "FUNDACION PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE", le fué otorgada Personalidad Jurídica según Decreto A.N. No. 375 y publicado este en La Gaceta, Diario Oficial, No. 198 del 16 de Octubre de 1990.

II

La entidad gozaba del plazo de treinta (30) días a partir de aquella publicación, para demandar la aprobación de sus Estatutos, lo que efectivamente ha sido atendido por esta Fundación.

POR TANTO

De conformidad con lo relacionado; artículo 3o., inciso 10 y 15 del Decreto 1-90 "Ley Creadora de los Ministerios de Estado" y artículo 4o., Decreto No. 639 "Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica", este Ministerio,

ACUERDA

UNICO

Apruébase los Estatutos de la entidad denominada "FUNDACION PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE", que integra y literalmente dicen:

ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA, FINALIDAD Y DOMICILIO

Artículo 1.- La FUNDACION PARA LA MOVILIDAD INDEPENDIENTE, es una entidad Civil, sin fines de lucro, que tiene por finalidad la rehabilitación integral del sector discapacitado de la Sociedad y el desarrollo de la Tecnología apropiada para su movilidad personal.

Artículo 2.- Son objetivos de la Fundación:

- a) Promover la movilidad personal del discapacitado con el fin de mejorar su capacidad laboral y su integración a la Sociedad;
- b) Crear aptitudes en los discapacitados para producir, mantener y reparar los equipos de movilidad personal;
- c) Importar y/o fabricar los materiales, repuestos y herramientas necesarias para los equipos de movilidad personal;
- d) Orientar al discapacitado sobre el uso y mantenimiento de los equipos de movilidad personal;
- e) Impulsar proyectos a nivel nacional para el cumplimiento de los fines ya anunciados
- f) Establecer y promover relaciones a nivel nacional e internacional para obtener ayuda o cooperación técnica o financiera necesaria, que permita alcanzar los fines

y objetivos de la Fundación;

- g) Establecer y promover relaciones con entidades análogos a fin de permitir intercambios culturales, ayuda mutua o cualquiera otra cooperación que sea necesaria, cumplir con los fines de la Fundación.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de sus fines y objetivos la Fundación podrá instalar en cualquier parte del país talleres de fabricación, montaje y reparación de equipos de movilidad personal, estos talleres funcionarán bajo la dirección y administración de la Junta Directiva de la Fundación o de las personas que ella designe y velará que la función de los mismos no desvirtue la naturaleza no lucrativa de la Fundación.

Artículo 4.- La Fundación como se llamará en adelante tiene su domicilio y sede legal en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua; pero podrá establecer sub-sedes o capítulos en cualquier parte del país, según sean las necesidades de la misma.

Artículo 5.- Se establece también en la ciudad de Managua, como sede para la realización de las reuniones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y/o Asamblea General nacional de los miembros.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS

Artículo 6.- Podrán ser miembros de la Fundación todos los ciudadanos nacionales o extranjeros que soliciten la membresía y que además tengan disposición de trabajar por los fines y objetivos de la Fundación; así mismo las personas naturales o jurídicas que contribuyen económicamente con la fundación, sea de manera permanente u ocasional; y todas aquellas personas que trabajen en la consecución y promoción de los fines y objetivos que ella persigue.

Artículo 7.- Podrán también ser miembros de esta fundación, las fundaciones o asociaciones, nacionales o extranjeras que hagan aportaciones o contribuyan al desarrollo de la Fundación para la Movilidad Independiente y que además soliciten su membresía, en cuyo caso se harán representar por un delegado que tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás miembros.

CAPITULO III

ORGANOS DE EJECUCION Y DIRECCION

Artículo 8.- La Fundación tendrá como base organizativa y operativa su Asamblea General, compuesta

por todos sus miembros con igualdad de derecho y deberes; ésta será el Órgano con máxima autoridad y reúne las atribuciones siguientes:

- a) Aprobar, rechazar o modificar los Estatutos y Reglamentos de la Fundación;
- b) Aprobar, modificar los proyectos y programas a impulsar por la Fundación;
- c) Aprobar, modificar y rechazar el presupuesto general de la Fundación que le sea presentado por la Junta Directiva;
- d) Aprobar o rechazar la incorporación de nuevos miembros, así como el establecimiento de sedes o filiales en cualquier parte del país;
- e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional que hubieren renunciado, abandonado sus funciones, así mismo de los que hubieren fallecido o que hayan cumplido su período.

Artículo 9.- La Asamblea General Nacional se reunirá ordinariamente una vez al año y en forma extraordinaria cuando el Director o al menos tres miembros de la Junta Directiva lo consideren necesario. En esta misma Asamblea se rendirá cuenta financiera de la Fundación.

Artículo 10.- La Fundación estará presidida por una Directiva que será también su Representante legal y estará integrada por un Director, un Sub-Director, un Secretario, un Secretario de Relaciones Públicas e Internacionales, un Tesorero y un vocal.

Artículo 11.- Se establece como condición ineludible e irreformable que por lo menos el cincuenta por ciento de los miembros de la Junta Directiva deben ser discapacitados.

Artículo 12.- La Junta Directiva de la Fundación será electa por mayoría simple de votos en reunión de Asamblea General ejerciendo el mandato los miembros electos por un período de dos años excepto la primera Junta Directiva que ejercerá funciones por un período de tres años.

Artículo 13.- La Asamblea General en sesión ordinaria o extraordinaria está facultada para sustituir a los directivos nacionales que hayan renunciado, abandonado sus funciones, fallecido y a los que hubieren cumplido su período; ningún directivo podrá ser reelecto en el mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 14.- La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria cada tres meses, pudiéndose reunir extraordinariamente a solicitud del Director de la misma o cuando al menos tres de sus miembros lo soliciten, debiéndose convocar a las reuniones con veinticuatro horas de anticipación como mínimo. Esta citación podrá hacerse por vía escrita y entrega personal; por vía telegráfica o telefónica; en caso que la urgencia así lo amerite se puede utilizar para la citación los medios de comunicación hablados o escritos del país.

Artículo 15.- Son atribuciones del Director:

- a) Representar Judicial y extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del Estado nicaraguense y ante organismos nacionales e internacionales;
- b) Adquirir, enajenar o gravar bienes de cualquier naturaleza en nombre y representación de la Fundación; para los efectos de este literal se requerirá del consenso de la mayoría de la Junta Directiva;
- c) Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- d) Supervisar y velar por la buena marcha de la Fundación y sus proyectos;
- e) Firmar con el tesorero los cheques y órdenes de pago de la Fundación;
- f) Presidir las reuniones de la Junta Directiva y Asamblea General y firmar las actas, acuerdos y resoluciones que en ella se tomen;
- g) Nombrar en conjunto con el sub-director y el vocal al personal técnico y administrativo de los talleres de fabricación, montaje y reparación de equipos de movilidad personal.

Artículo 16.- De las Funciones del Sub-Director:

- a) En caso de ausencia temporal, sustituir al Director con todas sus funciones y atribuciones;
- b) En caso de ausencia definitiva del Director, por muerte, renuncia u otras causa, en tanto no se nombre un nuevo Director, esta función la ejercerá el Sub-

Director quién en un plazo no mayor de un mes después de haber tenido noticias de la causa de ausencia definitiva del Director, convocará a reunión extraordinaria de la Asamblea General para la elección de sustituto, cuando no fuere posible la reunión de Asamblea General la Junta Directiva podrá nombrar un Director que deberá ser ratificado en la Asamblea General;

- c) Firmar actas, acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- d) Nombrar al personal de los talleres, de montaje, fabricación y reparación de equipos de movilidad personal en conjunto con el Director y el Vocal.

Artículo 17.- Son Funciones del Secretario:

- a) Llevar el libro de Actas y Acuerdos de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General;
- b) Llevar control actualizado de los miembros donantes y activistas;
- c) Servir de órgano de comunicación en general de la Fundación;
- d) Firmar con el Director y Sub-Director las actas, acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva y Asamblea General.

Artículo 18.- Funciones del Secretario de Relaciones Públicas e Internacionales:

- a) Representar a la Fundación en el Exterior cuando así se le delegue;
- b) Hacer gestiones en nombre de la Fundación ante organismos nacionales e internacionales para obtener ayuda y asistencia a los proyectos de la misma;
- c) Establecer relaciones de intercambio y colaboración con asociaciones o fundaciones en el exterior.

Artículo 19.- Son funciones del Tesorero:

- a) Administrar, supervisar y velar por la buena marcha financiera de la Fundación;

- b) Llevar la contabilidad legal de todo el movimiento económico de la Fundación;
- c) Abrir cuenta bancaria a nombre de la fundación y firmar los cheques y órdenes de pago con el Director;
- d) Llevar registros actualizados de las contribuciones que hicieren los miembros contribuyentes;
- e) Informar a la Asamblea General y Junta Directiva del Estado Financiero de la Fundación;
- f) Ante la Asamblea General y la Junta directiva presentar el presupuesto de gastos y las rendiciones de cuenta cuando estas lo solicitaren.

Artículo 20.- Son funciones del Vocal:

- a) Sustituir a cualquier miembro de la Junta Directiva en sus faltas temporales, a excepción del Director a quién sólo podrá sustituir cuando el Sub-Director no esté presente;
- b) Nombrar en conjunto con el Director y Sub-Director al personal técnico y administrativo de los talleres.

CAPITULO IV

PATRIMONIO

Artículo 21.- El patrimonio de la Fundación estará constituido por las aportaciones de los miembros, las donaciones que reciba y los bienes, derechos y acciones que adquiera bajo cualquier título legal, siempre y cuando no se desnaturalice el fin no lucrativo de la Fundación.

Artículo 22.- En caso de disolución de la Fundación su Patrimonio deberá de ser destinado o donado a cualquier otra función, asociación o Institución que tenga fines análogos a los de la Fundación para la Movilidad Independiente.

CAPITULO V

DISPOSICIONES COMUNES Y TRANSITORIAS

Artículo 23.- Se entiende por abandono de funciones, cuando un Directivo no asista a tres sesiones consecutivas estando en el país y apto para ello, si constare que fue citado debidamente; también se entenderá por abandono cuando el miembro de la Junta directiva no asista

a las sesiones de la Asamblea General sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 24.- La Junta Directiva apreciará y resolverá por mayoría de votos la aceptación, rechazo o expulsión provisional de un miembro, debiendo ser revisada su decisión en la siguiente reunión de Asamblea General.

Artículo 25.- El quórum legal para la realización de las sesiones de la Junta Directiva y la Asamblea General es la mitad más uno de los miembros activos, para la primera citación pudiendo reunirse legalmente en segunda citación ocho días después con el número de los miembros presentes, a menos que situaciones especiales y por la premura del caso deban celebrarse antes.

Artículo 26.- Las Funciones se constituyen por tiempo indefinido y solo podrá ser disuelta por el voto de las tres cuartas partes de los miembros de la Asamblea General, por decisión de la autoridad o mandato de la Ley.

Artículo 27.- La Junta Directiva y cualquier miembro a través de ella podrá proponer reformas parciales o totales a los presentes Estatutos, en todo caso será la Asamblea General la facultada para aprobar o rechazar las propuestas de reforma.

Artículo 28.- Lo resuelto por la Asamblea General con sus reformas será incorporado a estos Estatutos, debiéndose remitir dichas reformas ante el organismo Gubernamental correspondiente para los efectos que manda la Ley.

Artículo 29.- La Junta Directiva electa el Dieciseis de Abril de mil novecientos noventa ejercerá su mandato hasta el siete de Enero de mil novecientos noventa y dos, fecha en la cual deberá depositar sus funciones en la nueva Junta Directiva. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-Alfredo Mendieta Artola Ministro de Gobernación

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg No.5174- R/F 513503- Valor C\$ 40.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Certifica

Que bajo el No.44,página 22,tomo I del libro de

Registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura, y que esta Instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La Señorita Adela Mayela Gaytan, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el título de Arquitecto, para que goce de las prerrogativas que las leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.-El Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúñiga, Secretario General Sergio Obregón Aguilar, Decano de la Facultad Nelson Brown.

Es conforme Managua, nueve de abril de 1992, C. Sánchez Director de Registro.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

REGISTROS MARCAS FABRICAS

Reg. No. 2683 - R/F 82556 - Valor C\$ 22.950.00

Dr. José I Bendaña S., Gestor Oficioso Kellogg Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica.



Clase: (30)
Presentada: 25-11-86
Opónganse:

Restro Propiedad Industrial; Managua, Marzo-28-87.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4135 - R/F 414124 - Valor C\$ 29.55

Dr. José I Bendaña S. apoderado Lanier Worldwide, INC. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16)
Presentada: 10-5-90-
Opónganse:

Restro Propiedad Industrial; Managua-06-Septiembre-90.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2035 - R/F 392383 - Valor C\$ 180.00

Dr. Raul Barrios Olivares., Apoderado Camas Lunas, Sociedad Anónima., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (20)
Presentada: 18-11-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-noviembre-91.-Rosa A. Ortega.-C.Registrador.

3 2

Reg. No. 2107 -R/F 392407 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega González., Apoderado Multi-Inversiones, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30)
Presentada: 28-2-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 13-marzo-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2291 - R/F 0015567 - Valor C\$ 180.00

Dr. José I Bendaña., apoderado Ministerio de la Industria Sidero-Mecánica., Cubana, solicita Registro Marca Fábrica:

TAINO

Clase:(21)

Presentada: 23-2-88

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 27-Abril-88.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2614 - R/F 441255 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., Gestor Oficioso, Tang Nicaragua, S.A., Nicaraguense, solicita Registro Marca Fábrica:

alton

Clase:(9)

Presentada: 30-04-92

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 12-Mayo-92.-Pablo A. López.-Registrador.

3 2

Reg. No. 1449 - R/F 339035 - Valor C\$ 180.00

Dr. José I Bendaña S., Apoderado Martell., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(33)

Presentada: 19-04-91

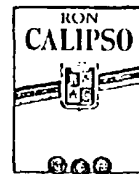
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Diciembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1184 - R/F 439 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Morales S., Internacional de Vinos, S.A. (I.V.S.A.), Costarricense., solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(33)

Presentada: 14-08-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 13-Septiembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1106 - R/F 945490 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco O. González., apoderado Olmeca, S.A. Guatemala., solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(29)

Presentada: 23-09-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 11-Octubre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1105 - R/F 945489 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Alimentos para Animales Sociedad Anónima, Conocida también como Aliansa, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(5)

Presentada: 10-4-91

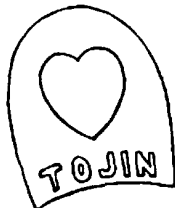
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 26-Febrero-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1103 - R/F 945487 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Señor; Juan Antonio Tojin Sánchez., Guatemalteco, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(25)
Presentada:9-10-90
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, Febrero 26-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1068 - R/F 318 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio R. Garcia V. apoderado Mita Industrial Co., Ltda., Japonesa, solicita Marca Fábrica:

mita

Clase:(16)
Presentada: 20-1-92
Opónganse:

Registrao Propiedad Industrial; Managua,21-Febrero-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg.No. 3615 - R/F 804861 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Olmeca, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(29)
Presentada: 22-3-91
Opónganse:

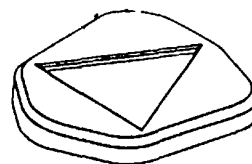
Registro Propiedad Industrial; Managua, 19-Abril-91.-Rosa A. Ortega.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5230 - R/F 872701 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio R. García V. Apoderado The Wellcome

Foundation Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(5)
Presentada: 04-09-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 02-Diciembre-91.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4330 R/F 414008 Valor C\$ 23.55
Complemento- R/F 419302 Valor C\$ 6.00

Dr. José Bendaña S., apoderado Sunkyoung Limited., Coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

SUNKYONG

Clase:(24)
Presentada:20-4-90
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 29-Agosto-90.-Rosa A. Ortega C. -Registrador.

3 2

Reg. No. 4331 - R/F 414007 - Valor C\$ 23.55
Complemento- R/F 419301- Valor C\$ 6.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Sunkyoung Limited., Coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

SUNKYONG

Clase:(28) ,
Presentada: 20-4-90
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 29-agosto-90.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4395- R/ F 414010 -Valor C\$ 23.55

Complemento- R/F 419304 -Valor C\$ 6.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sunkyoung Limited., Coreana. solicita Registro Marca Fábrica:

SUNKYONG

Clase(9)

Presentada: 20-4-90

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 29-Agosto-90.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1469 - R/F 953101 - Valor C\$ 330.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Cervecería Centro Americana Sociedad Anónima, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(32)

Presentada: 03-07-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 31-Julio-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1642 R/F 338894 - Valor C\$. 180.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Mirage Studios., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(9) nueve

Presentada: 12-8-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 9-Septiembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2420 - R/F 154706 Valor C\$ 210.00

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado, Pinturas Montana, C.A., Venezolana solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(2)

Presentada:01-09-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 26 octubre 1989.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1936 - R/F 392259 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Morales Suarez., Apoderado Etro S.P.A., Italiana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(18)

Presentada:3-5-91

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Marzo-92.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1995 - R/F 392350 - Valor C\$ 180.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado Amneri Beaute, S.A. de C.V. Salvadoreña., solicita Registro Marca de Fábrica:



Clase:(3)

Presentada: 10-1-92

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 10-Febrero-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2444 - R/F 441082 - Valor C\$ 180.00

Dr. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada D. Pedro Lebrero Martínez, Construcciones Maquinaria Obras pública Lebrero, S.A. (Comoplesa)., Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(12)
Presentada: 03-04-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua,10-Abril-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg No. 2933 - R/F 470563 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Morales Suarez., apoderado Tabacalera, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(34)
Presentada:11-09-91
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 25-Mayo-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 3033 - R/F 47685 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio Ramón García V., apoderado Francisco Stedile S.A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(12)
Presentada: 9-4-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 15 Junio 1992.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2171 - R/F 0013170 - Valor C\$ 450.00

Dr. José I. Bendaña Silva., Apoderado Martell, Sociedad Anónima., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(33)
Presentada: 8-2-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 20-Marzo-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2183-R/F 392532 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Morales Suarez., Apoderado El Sr. Rolando Jorge Siman., Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(25)
Presentada: 26-6-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 5-3-92.-Rosa A. Ortega C. -Registrador

3 2

Reg. No. 2329 - R/F 0015575 - Valor C\$ 230.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Wendy's International, Inc. Estadounidense., solicita Registro Marca Fábrica.



Clase:(16)
Presentada:12-09-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 30-
Septiembre-91.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 2433 - R/F 441064 - Valor C\$ 180.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado
Mirage Studios, Estadounidense., solicita Registro Marca
Fábrica:



Clase:(25)Veinticinco
Presentada:12-8-91
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 9-
Septiembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 2447 - R/F 441087 - Valor C\$ 180.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Señor; Carlos
René Tschen Valladares., Guatemalteco, solicita Registro
Marca Fábrica:



Clase:(3)
Presentada:7-3-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 26-
Febrero-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 4044 - R/F 35645 - Valor C\$ 210.00

Dr. Max F. López L. apoderado Mirage Studios.,

Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(28)
Presentada: 12-08-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 6
noveiembre-91.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 4045 - R/F 35646 - Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado
Mirage Studios., Estadounidense., solicita Registro Marca
Fábrica:



Clase:(16) Dieciseis
Presentada: 12-08-91
Opónganse

Registro Propiedad Industrial; Managua, 6-
Septiembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 5434 - R/Fa 875884 - Valor C\$ 180.00

Dr. Julio R. García V., apoderado Aromas y
Sabores Técnicos, Sociedad Anónima., Costarricense
solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(32)
Presentada: 07-11-91
Opónganse:

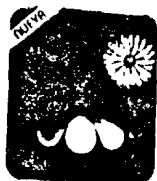
Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-
Noviembre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

32

Reg. No. 4035 - R/F 542130 - Valor C\$ 210.00

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Algodonera

Guatemala Sociedad Anónima.,Guatemala, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase:(30)
Presentada: 16-5-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 22-mayo-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

MARCA FABRICA Y COMERCIO

Reg. No. 4993 - R/F 869056 Valor C\$ 180.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado Embotelladora Tropical, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

UVA TROPICAL

Clase:(32)
Presentada:11 -10-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua-28-Octubre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4991 - R/F 869059 Valor C\$ 180.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, apoderado Embotelladora Tropical, Sociedad Anónima, Salvadoreña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GINGER - ALE TROPICAL

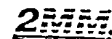
Clase:(32)
Presentada:11-10-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 28-Octubre-91.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2612 - R/F 441251 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Intramédica Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(5)
Presentada: 03-04-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-Mayo-92.-Pablo A. López.-Registrador.

3 2

Reg. No. 3761 - R/F 470910 - Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Joop GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CORNFLOWER



Clase:(24)
Presentada: 01-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 3760 -R/F 470911 -Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López., apoderado Joop GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CORNFLOWER



Clase:(18)
Presentada: 01-07-92
Opónganse:

Registao de la Propiedad Industrial, Managua, 29-Julio-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 2

Reg. No. 3818 - R/F 470988 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardon., apoderado Derivados de Maíz Alimenticio, S.A. Costarricense, solicitud Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 24-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-Julio-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 3817 - R/F 470987 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Sra. Anne Paloma Ruiz-Picaso., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(3)
Presentada: 26-06-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Julio-92.-Rosa A.Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4122 - R/F 542219 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Rover Group Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(12)
Presentada: 23-07-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 14-Agosto-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4070 - R/F 542156 - Valor C\$ 210.00

Dra. Yamilet de Malespín., Apoderado Shell International Petroleum Company Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



"CANOPY BAND"

(Dibujo rojo y Amarillo)

Clase:(37)
Presentada: 29-05-92
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-Junio-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4042 - R/F 35642 - Valor C\$ 210.00

Dr. Max Francisco López López, apoderado Vitasoy International Holdings Limited., Hong Kong., solicita Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase:(29)
Presentada: 10-07-92
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 20-Julio-92.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 4926 - R/F 503970 - Valor C\$ 210.00

Sr. Carlos Sánchez Bravo., Representante Legal: Sedeca de Nicaragua, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Comercio:



CELLO-
SHAMPOO

Clase: (3)
Presentada: 26-06-92.-
Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-

Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 4821- R/F 503877- Valor C4 210.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín., apoderada:
Jean Patou Parfumeur., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 08-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre- 92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5196 - R/F 513558- Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Usinas
Bohemia Empresa Nacional, Checoslovaquia, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio.



Clase (16)

Presentada: 23-09-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 13-
Octubre-92.-Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 5013 - R/F 513287 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, apoderado Tortimasa,
S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:



Registro Propiedad Industrial. Managua, 16-Julio-
92.- Rosa A. Ortega C. Registrador.-

3 2

Clase: (30)

Presentada: 27-11-91

Opónganse

Reg. No. 5015- R/F 513283 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado: Ilse Yamile
Abdala de Daboub., Salvadoreña, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 18-05-92.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Septiembre-92.- Rosa A. Ortega C.- Registrador.-

3 2

Reg. No. 2613 - R/F 441254 - Valor C\$ 180.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón., apoderado Funai Elec-
tric Company Limited., Japonesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio



Clase (9)

Presentada: 24-04-92.-

Opónganse.-

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 04-
05-92.- Pablo A. López.- Registrador.-

3 2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg No.351- R/F 327011- Valor C\$ 90.00

Señálanse las diez de la mañana del día dos de
marzo del año en curso en el Local de este Juzgado para
subasta de una propiedad ubicada en san Fernando
Departamento de Nueva Segovia Bayuncun de veintiocho
manzanas de extensión comprendido dentro de los
siguientes linderos Norte:Efrain Ortez, Sur Cooperativas
Peralta. Siendo la base para la subasta: Doce mil córdobas.

Cesar Robleto Tellez y Efrain Ortiz: Este: Efrain Ortiz y Fabio Ortiz Amador y Oeste: Alfonso Ortiz y Roger

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a las cuatro y veinte minutos de la tarde del día trece de enero de mil novecientos noventa y tres.

Oiganse Postores

Ejecuta: Josefa Osegueda Palacios
Ejecutante: Donaldo Cuadra Davila.- U. Rivera.

3 2

Reg No.39 - R/F 467906- Valor C\$ 41.88

Dos tarde cinco Marzo corriente año, local este Juzgado véndase bienes muebles mejor postor juicio Ejecutivo suma de Córdoba.

Ejecuta: Juan Navarrete Lugo contra Roger Antonio Arcia Galarza.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. Rivas, Once Enero de mil novecientos noventa y tres.- Martha Cadenas Sria Local Juzgado Local Unico de Rivas.

3 2

Reg No.80- R/F 627001- Valor C\$ 90.00

11:00 A.M. veintitres de marzo, corriente año Local este juzgado Subasta bien inmueble situado Barrio Cementerio Nuevo solar mide diez varas de frente por treinta y cinco varas de fondo; oriente lote prometido a la señora Gregoria Mendoza; Poniente lote prometido a Josefa Pérez; Norte: calle en medio sur Lote prometido a Dominga Solórzano y Cleotilde de Cárcamo, inscrita número 31214; folio 151 tomo 651, asiento 5to Libro de Propiedades, Registro Público Managua.

Ejecuta: Petrona Daysi Hernández Muñoz de López.

Base: C\$11,800.00

Representada legalmente: Doctor José Crescencio Orozco Huembes.

Managua, doce de enero de mil novecientos noventa y tres. Dr. Antonio Aguilar Leiva. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 2

Reg No.1 - R/F 612870- Valor C\$90.00

Once la mañana del veinticinco febrero mil

novecientos noventa y tres, subastaránse al martillo y mejor postor en local de este Juzgado instalaciones provisionales de perlines metálicos de 2x4 y 20 pies, y láminas de Nicalit onduladas, todo usado y en el estado en que se encuentran, en terreno sito de portón Universidad Centro Americana doscientas varas al Norte.

Ejecuta: Municipio de Managua a Nefalí Arroyo Ugarte:

Dado en Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, dieciséis diciembre mil novecientos noventa y dos.- Antonio Aguilar Leiva. Juez

3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 6166 - R/F 847846 - Valor C\$ 81.00

René Ochomogo Ugarte, solicita Supletorio Urbano en San Carlos, Río San Juan, Norte: Rosa Sandoval Fletes (13.60 mts) Sur: INAA y Marcelo Gómez (12.48 mts) Este: Marcelo Gómez Salgado (11.77 mts) Oeste: IRENA, MAG y Emilio Prado calle de por medio (11.95 mts). Publíquese en La Gaceta Diario Oficial cada diez días.-

Opóngase.

Juzgado Local Unico, San Carlos, Río San Juan Once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Blanca María Gutiérrez Bustos.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6163 - R/F 633471- Valor C\$ 120.00

Alejandro Ubeda Rivera, en Representación del Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Somoto, solicita supletorio Urbano Las Sabanas.- Norte: Iglesia Católica, Sur: Calle de por medio, Pablo Rodríguez, Oriente: Calle de por medio, Bertha Padilla, Occidente, Calle de por medio, Sebastián Díaz Merlo.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Somoto, Diciembre 3, 1992.- Reyna de Cano, Sria.-

3 2

Reg. No. 6164 - R/F 756612 - Valor C\$ 111.00

Marisol y Jeaneth, ambas de apellido López Peralta, solicitan Título Supletorio de una finca rústica, situada en la comarca Tagua, en la comprensión municipal de Santo Domingo, departamento de Chontales, de ciento veinte manzanas de extensión superficial, y dentro de los siguientes linderos; Norte: Pedro Mercado, Sur: Sinforiano López Méndez, hoy Adilia Treminio Dávila, Este: Ana

Julia Gutiérrez y Oeste: Sinforiano López Mendez.-

Opónganse, término legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- J. Carrillo V. C. Castro S. Sria.-

3 2

Reg. No. 6165 - R/F 572453 - Valor C\$ 60.00

Alba Luz Valle Alvarez, solicita Título Supletorio propiedad urbana esta ciudad. Sesentidos varas de frente por cuarenticinco varas de fondo. Limita; Norte: Propiedad Ramón Urbina Sur y Este: Eduardo Incer Oeste: Carretera que de Boaco conduce a la montaña.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Boaco, quince diciembre mil novecientos noventidós.- H. Cantillano.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6155 - R/F 612717 - Valor C\$ 60.00

Marcelino, Pedro, Juan y Freddy Jarquín y Andres y Trinidad Valladares piden supletorio lote terreno ciento ochenta manzanas, en Macaralí, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, lindando, Norte: José Esteban Zavala, Sur: Colectivo Patricio Rocha, Este: Colectivo Zacarías Rayo, Oeste, Colectivo Carlos Núñez Téllez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito.- Ocotál, nueve diciembre 1992.- Aracely Moreno Díaz, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6156- R/F 612716 - Valor C\$ 60.00

Imelda López Suarez supletorio casa y solar situados Las Manos, jurisdicción Dipilto, Nueva, Linda; Norte: Erick Zavala, Sur: Escuela Raúl Zavala, Este: Erick Zavala, Oeste, Carretera Panamericana.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, nueve Diciembre, 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 2

Reg. No. 6157- R/F 612724 - Valor C\$ 60.00

Teodolinda Gutiérrez Flores pide título supletorio lote terreno rural ciento setenta y dos manzanas extensión, ubicado Comarca Arenales, Jurisdicción Quilalí, compuesto dos potreros zacate jaragua y guinea, huatales,

limitado, Norte: Arnulfo Rodríguez Díaz, Sur: Carretera, Este: Juan Peralta y Genaro Zeledón, Oeste: Máximo Rodríguez Díaz.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, diecinueve Noviembre, 1992.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6158- R/F 612723- Valor C\$ 60.00

Domingo Herrera Ruíz, pide título supletorio lote terreno quince manzanas extensión, en jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, limitada; Norte: Jaime Díaz y Jorge Ortiz, Sur: Camino a Comarca Apamiguel, Oriente: Jorte Ortiz, Occidente: carretera a Ocotál.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotál, cuatro diciembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 6162 R/F 612783 Valor C\$ 60.00

Heriberto Rodríguez Arteta, solicita Título supletorio de una propiedad ubicada en Moropotente de esta jurisdicción, lindante; Norte: Callejón de por medio Francisco Zeledón, Alfredo Moreno, Victor Flores, Hilario Díaz y Angel Herrera Palacios, Sur: Propiedad de la Cooperativa Agropecuaria Germán Pomares Ordoñez, Héctor Rodríguez y Rolando Flores, Este: Propiedad de José Angel Herrera Palacios y Rolando Flores y Oeste: Callejón de por medio Francisco Zeledón y Cooperativa de Producción Germán Pomares Ordoñez.-

Opónganse, legalmente.-

Juzgado de Distrito de lo Civil. Estelí, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y dos. R. Yadira T. M. Sria.-

3 2

Reg. No. 6127 - R/F 612805 - Valor C\$ 60.00

Lázaro Cornejo López, solicita título supletorio, propiedad Rural, Municipio San Francisco Libre, Departamento de Managua, Linderos; Norte: Ronald Brenes, Sur: Aeropuerto Panchito, E.P.S., Este: Danilo Aguirre Aragón y Oeste: Cooperativa Róger Saldaña.-

Opóngase término legal.-

San Francisco Libre, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Carlos Tijerino Pereira.-

Juez Local Unico.-

3 2

Reg. No. 6125 -R/F 312293- Valor C\$ 72.00

Francisca Ramona Ponce de Pérez pide título Supletorio lote terreno ocho manzanas extensión, en Buena Vista, Jalapa, Nueva Segovia, cercada alambre, dos y media manzanas café, resto potrero, limitada Norte: Rosalía Ponce, Sur: Esteban Medina, Oriente: Victoriano Muñoz, Occidente: Guadalupe Sevilla.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotlán, cuatro Diciembre, mil novecientos noventa y dos.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

3 2

Reg. No. 6124 - R/F 847842- Valor C\$ 92.00

Juan Antonio Ricci Melli. Solicita Título Supletorio, urbano ubicado en el sector uno de la ciudad de San Carlos, R.S.J. dentro de las siguientes medidas; Norte: Gloria Guevara Silva, Sur: Lidia Hurtado; Este Mirador de calle por medio, Oeste: César Corez y Fundación del Río.-

Opóngase.-

Publíquese tres veces consecutivo en La Gaceta Diario Oficial.-

Juzgado Local de San Carlos, Río San Juan, Nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- (f) Blanca María Gutiérrez Bustos, Secretaria del Juzgado Local, de San Carlos, Río San Juan.-

3 2

Reg. No. 5884 -R/F 633411- Valor C\$ 120.00

Pedro Pablo Rivera Herrera, solicita supletorio, dos predios rústicos, Valle San Lucas, jurisdicción San Juan Río Coco.-a) Cinco Manzanas y media superficie.- Norte: Visitación Lagos, Sur: Emilio Olivas, Este: Leocadio Galeano, Oeste: Gregorio Melgara.-b) Trece manzanas y media superficie.- Norte: José Gabriel Aguilar, Sur: Cooperativa, Este: Leocadio Galeano, Oeste: José Gabriel Aguilar.-

Opónganse.-

Juzgado Local, San Juan Río Coco, dieciocho noviembre 1992.- Rafaela Aguilar.- Sria.-

3 2

Reg. No. 6027 - R/F 847804 - Valor C\$ 95.00

Eugenia Urbina Jirón, mayor de edad, casada, y del domicilio de la comarca Nueva Armenia, jurisdicción San Carlos, Río San Juan, solicita Título Supletorio, ubicado en la misma comarca, de doscientas cincuenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos, Norte: Pablo Martínez, Felipe Jiménez y Mercedes Mendoza, Sur: Pedro Mendoza, Ramón Morán Diones Torrez, Este: Felicito Morán, Oeste: Santos Herrera, Publíquese en la Gaceta Diario Oficial, cada tres veces consecutivas cada diez días.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, dieciseis de noviembre mil novecientos noventa y dos.- Entre lineado: doscientas cincuenta manzanas de extensión. Valen.- María Auxiliadora Matus Granja.- Secretaria.-

3 2

Reg. No. 6026 - R/F 847784 - Valor C\$ 82.00

Hilaria Arguello Arguello, mayor de edad, soltera, de oficio del hogar y del domicilio de la comarca El Cacao, solicita título supletorio ubicado, en la comarca el Cacao, municipio de San Miguelito, rústico de cuarenta manzanas de extensión, dentro de los siguientes linderos; Norte: Finca La Ruedas, Sur: Jacinto Espinoza, Este: Felipe Murillo, Oeste: Feliciano Tenorio.- Publíquese tres veces consecutivas cada diez días.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos trece de Noviembre de mil novecientos noventa y dos.- María Auxiliadora Matus Granja.- Sria. San Carlos R.S.J.-

3 2

Reg. No. 6172 - R/F 612764 -Valor C\$ 60.00

Gloria Urbina Calero. Solicita Título Supletorio de un lote de Terreno ubicado en el lugar conocido como Gancho d e Camino 23 mts. al norte. Con una área de 119.8 Mts2. Con los siguientes linderos: Norte: Propiedad de Mario Arce. Sur: Propiedad de Rosa Urbina. Este: Resto de la propiedad. Oeste: Calle de por medio.

Oponerse.-

Managua, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 6171- R/F 612765 -Valor C\$ 60.00

Rosa Urbina Orozco. Solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como

Gancho de Camino Dieciocho metros al norte. con un área de 128.8 Mts2. Con los siguientes linderos: Norte; Propiedad de Gloria Urbina, Sur: Propiedad de Susana Matamoros. Este: Resto de la propiedad. Oeste: Calle de por medio.-

Oponerse.-

Managua veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 6170 - R/F 612766- Valor C\$ 60.00

Bertha Roque Pérez. Solicita, Título Supletorio de un lote de Terreno ubicado en el lugar conocido como Gancho de Camino. con un área de 103.8.Mts2. con los siguientes linderos; Norte: Propiedad de Susana Matamoros, Sur: Propiedad de Martha Hernández. Este: Resto de la propiedad Oeste: Calle de por medio.-

Oponerse.-

Managua, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 6169- R/F 612767 - Valor C\$ 60.00

María Arce. Solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en el lugar conocido como Gancho de Camino 27 metros al norte. con un área de 115.6 Mts 2. Con los siguientes linderos Norte: propiedad de Mayra Fonseca. Sur: Propiedad de Gloria Urbina, Este: Resto de la propiedad, Oeste: Calle de por medio.-

Oponerse.-

Managua, veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 6168- R/F 612768- Valor C\$ 60.00

Susana Matamoros. solicita Título Supletorio de un lote de Terreno ubicado en el lugar conocido como Gancho de Camino quince metros al norte. Con un Area de 124. 9 Mts 2. con los siguientes linderos: Norte: Rosa Urbina, Sur: Propiedad de Bertha Roque, Este: Resto de la Propiedad. Oeste: Calle de por medio.-

Oponerse.-

Managua, veinte y nueve de Abril de mil

novcientos noventa y dos.- Dra. Ruth Chamorro Martínez, Juez Segundo Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 6167 - R/F 612789 - Valor C\$ 60.00

María Elena Cruz de Hernández,solicita Título Supletorio, predio urbano, situado San Juan de la Concepción, con los siguientes linderos; Norte: Julio Canda y Matías Hernández, Sur: Carretera-Managua-La Concepción, Este: Iglesia Apóstolica de la Fé en Cristo Aureliano Hernández y Fabián Hernández, y al Oeste: José Hernández Hernández, Pedro Hernández, Miguel Bustos y Matías Hernández.-

Opónganse.-

Juzgado Local de lo Civil.- La Concepción, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Martha Sánchez.- Sria.-

3 2

Reg. No. 75- R/F 612994 - Valor C\$ 60.00

Yadira del Socorro Dávila Martínez, solicita Título supletorio de un terreno y casa ubicada en La Colonia villa Libertad Identificada con el No. del, lote 785, con los siguientes linderos: Norte: Lote 776, Sur: Paseo la Fraternidad, Este: Lote 786, Pared Medianera, Oeste: Lote 784, Area Territorial 126 mts2,-

Dado, en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juez Segundo Civil de Distrito de Managua.-

3 2

Reg. No. 76- R/F 612977 - Valor C\$ 60.00

Claudia de los Desamparados Soza López, solicita Supletorio rustica de Treinta manzanas entre estos linderos; Norte: Carmen Araúz.- Otra de ocho manzanas, ambas ubicadas en Comarca El Orégano Municipio de Santa Lucía, Boaco.- Entre estos linderos; Norte: Miguel García, Sur: Julia Soza, Este: Basilia Flores, Oeste: Emeterio Treminio.-

Interesados opónganse término legal.-

Dado Juzgado Civil Distrito Boaco, tres diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Juana Isabel Mendoza García Secretaria.-

3 2

Reg. No. 127- R/F 627048 - Valor C\$ 60.00

Augusto Rito Velásquez Aguilar, solicita Título

Supletorio. finca urbana de 264, 10mts2, situada del Cine Cabrera una cuadra abajo a mano derecha, enmarcado dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: Carlos José Leiva, 25.20 mts, Sur: Calle veintisiete de Mayo, 25.20 Mts, Este: Carlos Cacho Palma, 10.65 Mts., Oeste: Séptima Avenida Sur Oeste, 10.65 Mts.,-

Interesados opónganse en el término de ley.-

Dado en el Juzgado Tercero Local Civil. Managua catorce de Diciembre de mil novecientos noventidós.- Dr. Oswaldo Martín Medrano Jiménez, Juez Tercero Local Civil de Managua.-

3 2

Reg. No. 128- R/F 627053 - Valor C\$ 60.00

Yolanda Arias de Cerda solicita título supletorio, finca rústica Los Madrigales, jurisdicción Nindirí dentro de siguientes linderos; Oriente: Carretera, Poniente: Guillermina Estada, Norte: Nubia del Socorro Matus, Sur: Rafael Sevilla.-

Oponerse término legal.-

Dado Juzgado Civil Nindirí trece de Enero de mil novecientos noventitres.- Srio. Blanca L. de Dávila.-

3 2

GUARDADOR AD-LITEM

Reg No.407- R/F 633844- Valor C\$ 60.00

José Santos Cárcamo Sánchez, solicita nombramiento guardador ad-litem al señor Guillermo Cárcamo Cruz, para que lo representen juicio ordinario que le provera.-

Opónganse Término Legal

Juzgado Distrito.-Somoto, Enero veinte 1993.- Reyna de Cano Sria.

3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 13 - R/F 757614 - Valor C\$ 50.00

Nancy Bermúdez Martínez, solicita se le declare Unica y universal heredera, junto con sus hijos: Marcos Tulio, Anayanci Antonio, y Essnert Marcelino los tres de apellido Montoya Bermúdez, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su esposo Marco Tulio Montoya Castro, conocido también como Marco Tulio Castro Montoya, todo sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.- Señaló bienes.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado de Distrito Civil de Juigalpa, a los once días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.- J. Carrillo V. Castro Sria.- S. Carolina Castro S. Secretaria Juzgado de Distrito para lo Civil.-

Reg. No. 38 - R/F 312415 - Valor C\$ 72.00

Julia María Midence López, pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejado por Reynaldo González Jiménez, para hijos Reynaldo Francisco, Leyla y Yesenia del Carmen González Midence. Menciona bien deslindado e inscrito.

Opónganse interesados.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotla, once Enero, mil novecientos noventa y tres.- José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.-

Reg. No.41- R/F 202400 - Valor C\$ 100.00

Jenny Calero de Granera, solicita como apoderada Generalísima del señor Rodolfo Mario Granera Sáenz, decláreseles únicos y universales herederos, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara: Mariana, Antonio e Inocente Granera Ordoñez, a los señores: Sara Amelia, María Asunción, Josefa y Miguel, todos de apellidos Granera Ordoñez y a su representado, como cesionaria de todo los bienes, derechos y acciones, que fueron cedidos a su representado Rodolfo Mario Granera Sáenz.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral.- Chinandega, once de enero de mil novecientos noventa y tres.- Luisa de Sandoval.- Sria.-

Reg. No. 279 - R/F 595332 - Valor C\$ 30.00

Aníbal Antonio Escorcía Nájeras, solicita decláresele Unico y Universal heredero, bienes, derechos acciones fallecer dejara su señora madre Sabina Escorcía.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito.- Chinandega, veinte enero mil novecientos noventitres.- Esperanza Martínez, Sria.-

Reg. No. 280.- R/F 595134 - Valor C\$ 30.00

María Teresa Canales Rodríguez, solicita decláresele heredera a Tranquilina Orozco Trujillo, de todo los bienes, derechos acciones fallecer dejara el señor Reymundo Obando Orozco y a la primera en el carácter de Cesionaria de Ella.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito.- Chinandega, diecinueve enero mil novecientos noventa y tres.- Esperanza Martínez.- Sria.-

Reg. No. 281- R/F 140818 -Valor C\$ 40.00

Antonia Mayorga Rostran viuda de Duarte, solicita decláresele heredero y en el carácter de cónyuge sobreviviente bienes, derechos y acciones fallecer de su esposo Rodolfo José Duarte Olivas.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil Distrito.- Chinandega, veinte de enero mil novecientos noventa y tres.- Esperanza Martínez.- Sria.-

Reg. No. 319 - R/F 627261 - Valor C\$ 20.00

María Lidia Romero López, solicita decláresele heredera unión hermanas y cónyuges sobreviviente, sucesión Sra. Madre Luisa López Lozano.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, Diecinueve Enero mil novecientos noventa y tres.- Bernarda Cruz H.- Sria.-

Reg. No. 313 - R/F 624420 - Valor C\$ 20.00

José Luis Marengo Rivera, solicita declárasele heredero universal unión hermanos Leyla Antonia, José Antonio y Cora del Rosario Marengo Rivera, bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunto padre José Antonio Marengo Ibarra, consistente tercera parte fincas rústicas El Chasmolo, La Ceiba y la Pesa, situadas Municipio Belén y Tola.-

Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito. Rivas, veinte Enero mil novecientos noventa y tres.- Norma E. Castillo D.- Sria.-

Reg.No. 34 -R/F 757650 - Valor C\$ 27.00

Rita Toledo Montenegro, solicita se le declare unicas y universales herederas de todos los bienes, derechos y acciones a sus menores hijas Marisol Valle Toledo y

Emelina del Carmen Valle Toledo, que al fallecer dejara su padre Alejandro Valle Galeano. Señaló bienes.

Todo sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.-

Oponerse.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. Juigalpa, doce de Enero de mil novecientos noventa y tres.- Ruth Sequeira López.- Secretaria Juzgado de Distrito para lo Civil Juigalpa.-

Reg No.816-R/F 627868- Valor C\$ 24.00

Yo Berta Adilia Romero Mendoza, mayor de edad, ama de casa, casada y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal, de todos los bienes derechos y acciones, que al morir dejara su padre señor Miguel Jerónimo Romero Jiménez.

Opónganse dentro del término de ley, quien tenga mejor o igual derecho.

Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.- Managua, dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.- Dra. Patricia Brenes Alvarez Juez Primero Local Civil de Managua.

Reg No.808-R/F 627804-Valor C\$ 2.00
Complemento-R/F 492892-Valor C\$10.00

Teodoro Isidro Granados, solicita decláresele heredero difunta tía Victoria Granados Marengo. Bienes Derechos, Acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito Granada, veinte Marzo mil novecientos noventa y tres.- Alvaro Bermudez B.- Srio.

Reg No.856- R/F 142591- Valor C\$40.00

Luis Alberto Aráuz Ríos, unión madre Rosa Ríos y hermanos, Claudio, Rosa Argentina, Maritza y Gloria todos de apellidos: Aráuz, solicitan ser declarados herederos, bienes derechos acciones fallecer dejara su padre y esposo respectivamente Luis Alberto Aráuz Ríos

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito León, once de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Angela Castillo Polanco.- Sria